

## COMITÉ DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

ACTA No. 22 de 2023

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ 2023

**FECHAS:** 11 de mayo de 2023

**HORA:** 04:00 p.m. – 05:00 p.m.

**LUGAR:** Herramienta Virtual Hangouts Meet.

#### INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Heidy Yobanna Moreno Moreno	Jefe OCID	Secretaría General	X		
Humberto Duarte García	Jefe OCID	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Jorge Aníbal Álvarez Chávez	Jefe OCID	Secretaría de Desarrollo Económico	X		
Ginna Paola Sabogal Reyes	Jefe OCID	Secretaría Distrital de Salud	X		
Diego Felipe Bustos Bustos	Jefe OCID	Secretaría de Educación del Distrito	X		
José Alberto Salas	Jefe OCID	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Karib Gómez Zapata	Jefe OCID	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Marleny Barrera López	Jefe OCID	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Luz Marina Tunjano Pinzón	Jefe OCID	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Guetty Magnolly Caycedo Caycedo	Jefe OCID	Secretaría Distrital de Movilidad	X		

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806



José Alexander Pacheco Noriega	Jefe OCID	Secretaría Distrital de Seguridad Justicia y Convivencia	X		
Erika de Lourdes Cervantes Linero	Jefe OCID	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Margarita María Rúa Atehortúa	En reemplazo de la Jefe OCID	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	X		Encargada de las funciones
Francisco Guillermo Pérez Martínez	Jefe OCID	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
María Paula Torres Marulanda	Directora distrital de asuntos disciplinarios.	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Iván David Márquez Castelblanco	Subsecretario jurídico distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
William Libardo Mendieta Montealegre	Secretario jurídico distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
María Paula Torres Marulanda	Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios	Secretaría Jurídica Distrital

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juan Pablo Ortiz Montero	Profesional Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Alba Marcela Ramos Calderón	Contratista Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios	Secretaría Jurídica Distrital	X		

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.) Verificación del quórum.
- 2.) Presentación y aprobación del orden del día.
- 3.) Presentación informe Directiva Conjunta No. 001 de 2021.
- 4.) Presentación de la Propuesta de la Directiva para la vigencia 2023.
- 5.) Propositiones y varios.
- 6.) Conclusiones
- 7.) Compromisos

**DESARROLLO:**

El día 11 de mayo de 2023, siendo las 04:00 pm, la Dra. María Paula Torres Marulanda, directora distrital de asuntos disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital, en calidad de secretaria técnica del comité, dio la bienvenida a los asistentes y procedió a desarrollar los puntos del día.

**1. Verificación del quórum.**

La secretaria técnica realizó la verificación del quórum, llamando a lista y confirmando la participación mayoritaria de los jefes de las oficinas de asuntos disciplinarios de las secretarías cabezas de sector del Distrito, del secretario jurídico distrital, quien preside la instancia en esta ocasión, y el subsecretario jurídico distrital.

**2. Aprobación del orden del día.**

Seguidamente, la secretaria técnica puso en consideración de los miembros del comité la aprobación del orden del día, para lo cual se contó con el voto positivo, de manera unánime.

**3. Presentación informe Directiva Conjunta No. 001 de 2021.**

En desarrollo de los puntos del orden del día, la Dra. María Paula Torres Marulanda concedió el uso de la palabra al profesional Juan Pablo Ortiz Montero de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, quien procedió a explicar que, en virtud de la Directiva Conjunta No. 001 de 2021, todas las oficinas de control disciplinario interno del Distrito Capital, debían presentar con corte a 15 de abril de 2023, el reporte de las denuncias por actos de corrupción que llegaron a sus entidades durante el lapso comprendido entre el 15 de octubre de 2022 al 15 de abril de 2023.

De tal forma, respecto al año pasado, se observa una disminución en el porcentaje de cumplimiento de las entidades que reportaron la directiva, toda vez que se pasó de cuarenta (40) entidades en 2022 a treinta y cinco (35) en la vigencia 2023. Así mismo, hubo un retraso en la presentación de los informes en la mayoría de las

entidades, pues solamente trece (13) de las treinta y cinco (35) presentaron dentro del plazo mencionado, mientras que 22 lo hicieron fuera de tiempo.

Ante este escenario, se precisaron algunos lineamientos sobre el diligenciamiento de la matriz adjunta a la Directiva Conjunta 001 de 2021, especialmente en relación con la obligatoriedad de canalizar todas las denuncias por corrupción a través del SDQS, independiente del canal a través del cual fueron allegadas. Además, se reiteró la obligación de salvaguardar la protección de identidad del denunciante, no remitiendo datos de las personas que fungen como denunciantes, sino solamente detallando su carácter de quejoso con datos personales. Acto seguido, se conminó a las oficinas de asuntos disciplinarios a que en la casilla de tipología de corrupción se trate de enmarcar la conducta de acuerdo con la descripción de hechos descrita en la denuncia.

Una vez concluidas estas observaciones, se hizo una relación de las entidades Distritales que no han reportado el informe, para que desde el Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios se conmine a sus entidades adscritas o vinculadas a presentar el informe a tiempo.

#### 4. Propuesta de la Directiva para la vigencia 2023.

Como cuarto punto del orden del día la Dra. María Paula indicó que, como parte de las metas definidas para la vigencia 2023 a cargo de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios se encuentra la de proferir una directiva en materia de prevención disciplinaria, motivo por el cual desde la Secretaría Jurídica se quiere proponer y exponer dos posibles temas a tratar en la directiva.

##### a. Proceso administrativo de empalme, y el deber legal de servidor público de realizarlo.

En primer lugar, uno de los temas propuestos tiene que ver con el proceso administrativo de empalme, y el deber legal de servidor público de realizarlo, teniendo en cuenta la coyuntura actual que implica un cambio de gobierno para el 2024. Así las cosas, se debe tener en cuenta que el empalme es un proceso administrativo para el recibo y la entrega formal de la administración pública de las diferentes entidades territoriales, que además de ser obligatorio, debe dar cuenta del uso de los recursos públicos, pero también se constituye en un proceso estratégico para gobernantes, servidores públicos y ciudadanía en general con el fin de entregar los resultados de su gestión.

El Departamento Nacional de Planeación define el empalme como un proceso que contribuye a la rendición de cuentas y proporciona un espacio de interacción entre los equipos de gobierno entrante y saliente, mediante el cual se hace entrega y se recibe formalmente la administración pública de la ciudad, convirtiéndose así en referente para la evaluación del gobierno saliente, además, es estratégico y de interés público porque brinda insumos para la elaboración del nuevo Plan Distrital de Desarrollo. Se propone abordar en la directiva, entre otras cosas, lo atinente al objetivo principal del empalme, quienes participan en este, recomendaciones y Tips para realizar un buen empalme y se precisarán las consecuencias disciplinarias de una mala gestión de empalme.

Se abordarán las normas que rigen dicha actividad de empalme como los son: la Ley 152 de 1994, la Ley 951 de 2005, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 y la Circular 002 de 2019 – Alcaldía Mayor de Bogotá.

b. La responsabilidad disciplinaria de los supervisores.

El segundo tema propuesto es la responsabilidad disciplinaria de los supervisores, que constituye una de las conductas más reiterativas en el Distrito Capital, según lo observado en el Sistema de Información Disciplinaria SID. De esta manera, la supervisión vista como aquella actividad consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La propuesta consiste en abordar como ejes principales de la directiva: el objetivo de la supervisión, recomendaciones y Tips para realizar una buena supervisión y se precisarán las consecuencias disciplinarias de no realizar en debida forma dicha función. Además, existirá un apartado dedicado a las faltas disciplinarias más recurrentes en esta actividad.

De esta forma, una vez planteados los dos temas propuestos, se somete a consideración de los miembros del Comité la escogencia de alguno de los temas propuestos, y se realiza una votación individual así:

Nombre	Entidad	Voto tema	
		No. 1	No. 2
Heidy Yobanna Moreno Moreno	Secretaría General	X	
Humberto Duarte García	Secretaría Distrital de Gobierno	-	
Jorge Aníbal Álvarez Chávez	Secretaría de Desarrollo Económico	X	
Ginna Paola Sabogal Reyes	Secretaría Distrital de Salud	X	
Diego Felipe Bustos Bustos	Secretaría de Educación del Distrito	-	
José Alberto Salas	Secretaría Distrital de Hacienda	X	
Karib Gómez Zapata	Secretaría Distrital de Planeación	X	
Marleny Barrera López	Secretaría Distrital de Integración Social	X	
Luz Marina Tunjano Pinzón	Secretaría Distrital de Ambiente	-	

Guetty Magnolly Caycedo	Secretaría Distrital de Movilidad	X
José Alexander Pacheco Noriega	Secretaría Distrital de Seguridad Justicia y Convivencia	X
Erika de Lourdes Cervantes Linero	Secretaría Distrital de la Mujer	X
Margarita María Rúa Atehortúa	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	X
Francisco Guillermo Pérez Martínez	Secretaría Distrital del Hábitat	X
María Paula Torres Marulanda	Secretaría Jurídica Distrital	X

De esta manera, en virtud del reglamento interno del Comité, se da por aprobada la proposición de tema No. 1 para la Directiva de la vigencia 2023 relacionada con: a. Proceso administrativo de empalme, y el deber legal de servidor público de realizarlo.

## 5. Proposiciones y varios.

En este apartado la Dra. María Paula Torres Marulanda tomó el uso de la palabra, para informar acerca de una reunión que se convocó desde la Personería Distrital de Bogotá, con todos los personeros delegados en materia disciplinaria, y a la cual fue citada en compañía del Dr. Iván David Márquez Castelblanco, en la cual se mostró la preocupación por los procesos disciplinarios en riesgo de prescripción de las entidades del Distrito que aún no cuentan con oficina de juzgamiento, en su estructura funcional; y que una vez notificado el pliego de cargos, se enviaron a la Procuraduría General de la Nación para continuar en etapa de juzgamiento; procesos que a su vez fueron trasladados a la Personería de Bogotá, quien después de estudiarlos consideró que no era procedente hacer uso del poder preferente y los devolvió a las entidades distritales.

En este contexto, se recalca que desde el año pasado tanto el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD-, como la Secretaría Jurídica Distrital emitieron lineamientos respecto a la división de roles, y han adelantado mesas de trabajo y acompañamiento con las entidades distritales, por lo que no se entiende cómo a la fecha existe aún entidades distritales que no han materializado la división de roles. De esta forma, la preocupación se dirige contra aquellos procesos en riesgo de prescripción que han sido remitidos a la Procuraduría o que están próximos a vencer, para que estén pendientes y agilicen su trámite.

En razón a lo anterior, se informa que se ofició a los representantes legales de las entidades, y a los jefes de las oficinas de control disciplinario interno del Distrito, con un requerimiento sobre el estado de la división de roles, así como el acto administrativo por el cual se materializó dicha división y el manual de funciones.

Igualmente, se informa que la Personería realizará visitas especiales a las entidades en donde no se haya materializado la división de funciones y adelantará las actividades respectivas para que estén pendientes en sus oficinas.

Como cabezas del sector se conminó a los jefes de las oficinas de control disciplinario interno para que se reúnan con las entidades adscritas y hagan mesas de trabajo y seguimiento con el fin de evitar estos riesgos de prescripción.

Finalmente, la Dra. María Paula, para finalizar la sesión, abre un espacio para preguntas, ante lo cual los invitados elevan las preguntas y proposiciones respectivas, las cuales se contestaron en la misma sesión.

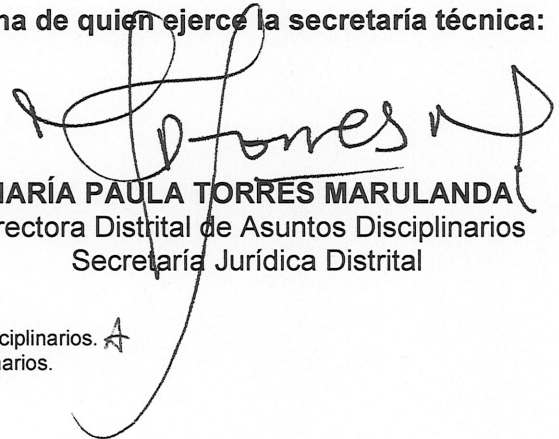
En constancia se firman,

**Firma de quien preside la instancia:**



**WILLIAM LIBARDO MENDEIETA MONTEALEGRE**  
Secretario Jurídico Distrital  
Secretaría Jurídica Distrital

**Firma de quien ejerce la secretaría técnica:**



**MARÍA PAULA TORRES MARULANDA**  
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios  
Secretaría Jurídica Distrital

Proyectó: Juan Pablo Ortiz - profesional universitario - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios. A  
Revisó y aprobó: María Paula Torres Marulanda - Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios.